



**AUTORIZA REEMBOLSOS DE INSCRIPCIONES QUE SE INDICAN**

**RESOLUCIÓN N° 01153**

Santiago, 24 de julio de 2018

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el Decreto con fuerza del ley N° 3 de 2006 del Ministerio de Educación; en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto Universitario N° 1183 de 2018; Decreto Universitario N° 2755 de 1985; en el Decreto Universitario N° 3581 de 1986; Decreto Universitario N° 0020975 de 2017 y en los Decretos Exentos N° 0017527, N° 0021019 y N° 0010870, todos del 2018.

**CONSIDERANDO:**

1. La importancia que significó para el Centro de Investigación Avanzada en Educación (CIAE), dependiente del Instituto de Estudios Avanzados en Educación de la Universidad de Chile, la participación de los investigadores Danyal Asadipour Farsani y Anahi Arlette Huencho Ramos al 6to Congreso Internacional de Etnomatemática, que se desarrolló en las dependencias de la Facultad de Educación de la Universidad de Antioquía, Colombia, entre los días 8 y 13 de julio de 2018.
2. Que, la participación de ambos investigadores a estas instancias académicas de divulgación científica responde a uno de los objetivos principales de los proyectos adscritos al CIAE, el cual dice relación con el establecimiento y perfeccionamiento de redes internacionales de investigación cooperativa.
3. Lo dispuesto en el Decreto Universitario N° 2755 de 1985, que reglamenta la prestación de servicios a honorarios.
4. Lo señalado en los decretos exentos N° 0021019/2018 y N° 0010870/2018, los que en su artículo cuarto consagran que por razones de buen servicio o en el cumplimiento de la labor encomendada, deberán pagarse gastos de pasajes y viáticos según Grado 6 ESU, e inscripción a Congresos y Seminarios.
5. La disponibilidad presupuestaria de los de los proyectos FONDEF ID14I20338 y Fondo Basal FB0003.
6. Que, ambos investigadores cancelaron mediante recursos propios los pagos de inscripciones según el detalle que se indica en el siguiente cuadro de identificación:

Nombre	RUT	N° Invoice	Fecha de emisión invoice	Valor Inscripción	Valor (CLP)
Danyal Asadipour Farsani	24.957.369-8	ICEM12648	31/05/2018	USD100	\$ 62.833
Anahi Arlette Huencho Ramos	15.235.241-7	ICEM53471	08/06/2018	USD80	\$ 50.450

**RESUELVO:**

1. Autorícese los pagos de reembolsos de inscripciones según el detalle individualizado en el cuadro de identificación presente en el considerando sexto de esta resolución, pagos que, por razones de buen servicio, se podrán efectuar sin esperar la total tramitación del presente acto administrativo.



2. Impútese los pagos de reembolsos individualizados en el considerando sexto de la presente resolución según el siguiente detalle:
  - 2.1 El reembolso del investigador Danyal Asadipour Farsani, impútese al cc N° 13060101-4201-256, del Proyecto Fondo Basal.
  - 2.2 El reembolso de la investigadora Anahí Huencho Ramos, impútese al cc N° 13060701-9101-149, del Proyecto FONDEF ID14I20338.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

**ALEJANDRA MIZALA**

Directora (s)

Instituto de Estudios Avanzados en Educación

**DISTRIBUCIÓN:**

- Contraloría U. de Chile
- Instituto de Estudios Avanzados en Educación
- Oficina Central de Partes, Archivo y Microfilm